



Quibdó, Chocó, 1 de septiembre de 2026

**Señores
PROVEEDORES
Ciudad**

REF: Solicitud de cotización – SDC 06 - 2026

Apreciados Señores:

La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA, en calidad de ejecutor del Memorando de Acuerdo No. 530 de 2026, invita a presentar cotización conforme al formato adjunto, como parte del proceso que se adelanta para la implementación del Programa IRACA en el departamento de Chocó.

Los servicios requeridos se especifican en el Anexo No. 1 de esta SDC y deberán ser prestados conforme a las condiciones establecidas en el Anexo No. 2.

OBJETO:

Contratar los servicios de logística, bodegaje y transporte de carga, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en esta SDC, en el municipio Litoral del San Juan, Territorio Colectivo Tiosilidio, Rio Taparal y Rio Pichima.

CONDICIONES GENERALES

- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- El servicio deberá prestarse dentro de los plazos establecidos, con la respectiva coordinación con SOTEA y las autoridades indígenas.
- Se valorará la capacidad logística, la experiencia en suministros rurales y el cumplimiento de la **normativa aplicable**.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar cotización:

OFERENTES

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales mayores de edad y las personas jurídicas cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto de la presente SDC.

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá contemplar integralmente todos los costos asociados al cumplimiento del objeto de esta invitación a cotizar, así como los demás gastos necesarios para garantizar la correcta ejecución, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de las propuestas se realizará exclusivamente a través del correo electrónico: info@sotea.org, proyectos@sotea.org, desde el 1 hasta el 7 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m.

ASUNTO: Se deberá definir teniendo el Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proveedor + el número de la SDC + MA 530 de 2025.

Asimismo, cualquier inquietud, pregunta o solicitud de aclaración por parte de los proponentes deberá ser remitida a los mismos correos (info@sotea.org, proyectos@sotea.org) hasta las **10:00 a. m. del 04 de septiembre de 2026**, a lo cual la **Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA** dará respuesta a todas las solicitudes recibidas, de manera consolidada, el mismo día, garantizando igualdad de información para todos los interesados.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS

El proponente deberá presentar los siguientes documentos y cumplir con los requisitos establecidos para la presente SDC.

No.	Documento / Requisito	Descripción	¿Subsanable?
1	Solicitud de Cotización y anexos	Presentar el formato de Solicitud de Cotización, Anexo 1 y 2, debidamente diligenciados y firmados.	No
2	Propuesta económica	Presentar la propuesta económica debidamente firmada y en archivo Excel.	Sí
3	Objeto social y actividades económicas	Acreditar, mediante el registro mercantil y/o las actividades económicas, que el objeto social contempla las actividades que facultan al proponente para presentar la oferta y suscribir el contrato derivado de la presente SDC. La ausencia de esta habilitación dará lugar a la inadmisión de la oferta.	No
4	RUT	Presentar copia del RUT actualizado.	Sí
5	Cámara de Comercio	Presentar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Sí
6	Facultades del representante legal	Acreditar las facultades del representante legal para suscribir el contrato, cuando corresponda.	Sí
7	Cédula del representante legal	Presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Sí

No.	Documento / Requisito	Descripción	¿Subsanable?
8	Experiencia específica	Acreditar al menos un (1) contrato ejecutado y liquidado dentro de los últimos 5 años, relacionados con el objeto de la SDC.	No
9	Plazo de entrega	Indicar el plazo de prestación del servicio requerido.	Sí
10	Vigencia de la cotización	Indicar el plazo de vigencia de la oferta.	Sí
11	IVA	Discriminar el IVA en la propuesta económica, cuando aplique.	Sí
12	Estados financieros	Presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre del último año fiscal vigente.	Sí
13	Certificación del contador	Presentar certificación vigente de la matrícula profesional del contador, expedida por la Junta Central de Contadores.	Sí
14	Experiencia territorial	Valoración adicional por acreditar experiencia en territorios colectivos.	No aplica
15	Capacidad operativa para transporte.	El proponente deberá presentar una relación de los vehículos propuestos para la ejecución del servicio, indicando como mínimo: Placa (Cuando aplica), Tipo de vehículo y Capacidad de carga.	Sí

Condiciones para la acreditación de experiencia específica

- Al menos un (1) contrato ejecutado y liquidado, acompañados de sus respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.
- Los contratos deberán haber sido ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años.
- La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al 50 % del valor de la propuesta económica.
- El objeto del contrato deberá guardar relación con el de esta Solicitud de Cotización.

Valoración adicional por experiencia territorial

Se otorgará valoración adicional al proponente que acredite, mediante al menos una (1) certificación de contrato ejecutado, experiencia de trabajo en territorios colectivos, tales como resguardos indígenas o consejos comunitarios.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las ofertas se desarrollará de manera sucesiva, de acuerdo con los requisitos, condiciones y criterios establecidos en la presente SDC, conforme a las siguientes etapas:

- a. **Verificación:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente SDC, de acuerdo con su carácter subsanable o no subsanable.
- b. **Subsanación:** Cuando corresponda, se solicitará al proponente la aclaración, corrección o complemento de la información dentro del plazo establecido en la SDC. Si el proponente no atiende la solicitud dentro del plazo previsto, la oferta no continuará en el proceso de evaluación.
- c. **Requisitos no subsanables:** El incumplimiento de un requisito definido como no subsanable dará lugar a que la oferta no continúe en el proceso de evaluación.
- d. **Evaluación:** Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos serán evaluadas de acuerdo con la Matriz de Evaluación. Para cada criterio se verificará el cumplimiento de las condiciones previstas y, cuando corresponda, se asignará el puntaje establecido.
- e. **Selección:** Será seleccionado el proponente que cumpla con los requisitos establecidos y obtenga el mayor puntaje, de conformidad con la metodología definida en la presente SDC.
- f. **Formalización:** Una vez seleccionado el proveedor, se adelantará la formalización y suscripción del contrato, de acuerdo con las condiciones, obligaciones y demás aspectos establecidos para la ejecución del objeto contractual.

CONDICIONES PARTICULARES

Forma de pago. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. **Primer pago:** Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100 %) del valor del anticipo y de la póliza de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
- b. **Segundo pago:** El cincuenta por ciento (50 %) restante se pagará contra la entrega total de los bienes contratados y previa certificación del representante legal de La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales-SOTEA, en la que conste la recepción y cumplimiento a satisfacción de los bienes entregados.

Garantías

El proveedor deberá constituir las siguientes garantías:

Garantía	Cobertura
Buen manejo del anticipo	Cien por ciento (100 %) del valor del anticipo.
Cumplimiento	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

- Las garantías deberán tener como beneficiario y asegurado a La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales-SOTEA.
- El proveedor deberá constituir y mantener vigentes las garantías durante los términos establecidos y asumirá el pago de las primas y demás costos asociados a su

expedición, modificación o renovación.

- Las garantías deberán ser entregadas a La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales-SOTEA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, junto con el respectivo comprobante de pago de la prima expedido por la compañía aseguradora.
- Cuando se requiera adicionar, prorrogar o suspender el contrato, o cuando resulte necesario modificar las garantías, el proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes y mantenerlas vigentes de acuerdo con las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá responder por los daños ocasionados a terceros durante la ejecución de las actividades logísticas y de transporte.

Lugar de entrega

La entrega deberá realizarse en los lugares y bajo las condiciones establecidas en el **Anexo No. 2**, para lo cual el proveedor deberá prever y garantizar los medios de transporte terrestre y/o fluvial requeridos para llegar hasta cada uno de los puntos de entrega definidos.

Condiciones para la prestación del servicio logístico

- El proveedor deberá disponer de los vehículos, embarcaciones, personal, equipos y demás medios necesarios para garantizar el transporte, movilización y entrega oportuna y segura de los bienes en los lugares establecidos en el Anexo No. 2.
- Para el transporte terrestre, los vehículos utilizados deberán encontrarse en condiciones técnicas y operativas adecuadas y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos, registros o documentos que resulten aplicables según el tipo de vehículo y servicio prestado.
- Para el transporte fluvial, el proveedor deberá garantizar que las embarcaciones utilizadas sean aptas para el transporte de carga y cumplan con las disposiciones establecidas por la autoridad fluvial competente y la normatividad colombiana vigente.
- Cuando corresponda a la prestación de un servicio público de transporte fluvial, este deberá realizarse a través de una empresa debidamente habilitada y con el permiso de operación requerido por el Ministerio de Transporte.
- Las embarcaciones utilizadas para el transporte de los bienes deberán estar debidamente matriculadas en el Registro Nacional Fluvial (RNF) y contar con patente de navegación vigente, cuando dichos requisitos sean exigibles de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Previo al inicio de cada viaje fluvial, deberá realizarse el registro de zarpe en el Registro Nacional Fluvial (RNF), cuando corresponda, y la embarcación deberá portar, física o electrónicamente, la documentación exigible para la operación, incluyendo, según aplique:

- Patente de navegación.
- Sobordo, conocimiento de embarque y/o documento correspondiente en el que se identifique el tipo y cantidad aproximada de la carga transportada.
- Pólizas vigentes exigibles para la prestación del servicio público de transporte fluvial.
- Los demás documentos, registros o autorizaciones exigidos por la autoridad fluvial competente.
- Las embarcaciones deberán respetar en todo momento su capacidad de carga autorizada, evitando sobrecargas o condiciones que puedan afectar su estabilidad, flotabilidad, navegabilidad o la seguridad de la carga y de la tripulación.
- El proveedor deberá garantizar que la tripulación de las embarcaciones cuente con las licencias, permisos y competencias exigidas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las funciones desempeñadas y las características de la embarcación.
- Los bienes deberán ser debidamente asegurados y protegidos durante el transporte terrestre y fluvial. En el componente fluvial, el proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños ocasionados por lluvia, humedad, salpicaduras, ingreso de agua, volcamiento, desplazamiento de la carga u otras condiciones propias de la navegación.
- El proveedor deberá verificar previamente las condiciones operativas, meteorológicas, hidrológicas y de navegabilidad de las rutas fluviales utilizadas y adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de la operación. No deberá realizarse la movilización cuando las condiciones representen un riesgo para las personas, la embarcación o los bienes transportados.
- Cuando la ruta de entrega requiera la combinación de transporte terrestre y fluvial, el proveedor será responsable de coordinar y ejecutar los transbordos necesarios, garantizando en todo momento la continuidad de la custodia, protección e integridad de los bienes hasta su entrega en el destino final.
- El proveedor será responsable del cargue, descargue, manipulación, transporte terrestre y/o fluvial, transbordo, almacenamiento temporal y entrega de los bienes en los puntos establecidos.
- El proveedor responderá por cualquier pérdida, daño, hurto, avería o deterioro de los bienes ocurrido durante las actividades de cargue, almacenamiento, transporte, transbordo, descargue y entrega, hasta su recibo a satisfacción.
- Cada entrega deberá quedar soportada mediante acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente firmada por el responsable designado por el Resguardo o por la persona que se determine SOTEA para tal efecto.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de la bodega o espacio de almacenamiento temporal requerido durante la ejecución del contrato, cuando este sea necesario para la adecuada operación logística.
- Todos los costos asociados con la ejecución de la operación logística deberán encontrarse incluidos dentro de la propuesta económica, incluyendo, entre otros, personal, vehículos,

embarcaciones, tripulación, combustible, peajes, fletes terrestres y fluviales, cargue, descargue, transbordos, almacenamiento, tasas o costos portuarios o de embarcadero que resulten aplicables, equipos de seguridad y demás gastos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes en los lugares establecidos.

Plazo de ejecución y entrega

El contratista deberá presentar un cronograma de operación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

El proponente **deberá indicar en su oferta el plazo de entrega que se compromete a cumplir**, expresado en días calendario. En ningún caso este plazo podrá superar el tiempo máximo establecido en la presente SDC, salvo que La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales - SOTEA autorice expresamente una modificación de acuerdo con las condiciones contractuales.

Supervisión de la ejecución

La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales - SOTEA, quien realizará el seguimiento a la entrega y cumplimiento de las condiciones establecidas.

Verificación y recepción de los servicios

La verificación de los bienes se realizará en presencia de los responsables designados por SOTEA, quienes verificarán que los bienes entregados correspondan a las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En caso de que los bienes presenten incumplimiento respecto de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá realizar su reposición o corrección en un plazo máximo de diez (10) días calendario, sin costo adicional para el SOTEA.

El servicio se entenderá recibido a satisfacción cuando se haya ejecutado la totalidad de las actividades de logística, bodegaje y transporte contratadas, se hayan realizado las entregas en los lugares establecidos en el Anexo No. 2, no se presenten pérdidas, daños o incumplimientos atribuibles al contratista, y existan las respectivas actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente suscritas por las personas designadas para la recepción.

Responsabilidad durante el transporte

El proveedor será responsable por la integridad y seguridad de los bienes durante todo el traslado, desde su despacho hasta la entrega final. Cualquier pérdida, hurto o daño de los bienes ocurrido durante el transporte y antes de su entrega será responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el contrato.



Modificaciones durante la ejecución

El proveedor deberá solicitar autorización previa y por escrito a La Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales - SOTEA antes de realizar cualquier modificación en las actividades contratadas o en las personas encargadas de su ejecución, cuando dicha modificación pueda afectar las condiciones establecidas en el contrato.

Validez de la propuesta

La propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cordialmente,

RUBY SANCHEZ PEREA

Representante Legal

Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales – SOTEA